

GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO
200
AÑOS DE GRANDEZA

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 103ª Reunión Ordinaria

**Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No.
40051001-012-24 (CAGEG-012/2024), para la adquisición de Equipo
médico y de laboratorio e Instrumental médico y de laboratorio**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **13:00** horas del día **13 de marzo de 2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ma. Elena Agüero Soto Ejecutivo de compras 	C. David Díaz Estrada Representante del ISAPEG 
C. Ana Carolina Hernández Gómez Representante del ISAPEG 	C. Elías Guerra Morales Representante del INGUDIS 
	C. Nelda Eneth Torres Vázquez Representante del INGUDIS 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

Se hace constar que aún y cuando no se encuentran presentes interesados en participar en el presente evento según consta en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar, así como de las respuestas emitidas por parte de las áreas usuarias, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Conocidos los interesados en participar en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los interesados participantes en la presente licitación.

Así mismo, se hace constar que no se encuentra presente en este acto ningún interesado en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-012-24 (CAGEG-012/2024), para la adquisición de Equipo médico y de laboratorio e Instrumental médico y de laboratorio**, según el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la mencionada licitación.

El documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, queda a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, y se publicará en el en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales,

Servicios Generales y Catastro, así como en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso b) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- b) Se integra como parte de las bases y anexos de la presente licitación el archivo pdf y el archivo en formato .dwg de los planos arquitectónicos del área donde serán instalados los equipos de las partidas 1 y 3 en el Hospital General Uriangato, el cual servirá para la integración de las propuestas técnicas, mismo que será publicado en la página electrónica de http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php
- c) Se hacen las siguientes aclaraciones del Anexo I:
 - Se aclara que para las partidas 1, 2 y 3 se integra el punto 4.11. Perfil de iluminación para procedimientos endoscópicos."
 - Se aclara que para la partida 5, el punto 7.2. debe decir: "7.2. (50) FILTROS DE BACTERIAS DESECHABLE COMO MÍNIMO, EN CASO DE QUE LA MARCA ASÍ LO REQUIERA.", dejando sin efecto "7.2. FILTRO DE BACTERIAS DESECHABLE, EN CASO DE QUE LA MARCA ASÍ LO REQUIERA. "

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. **María del Carmen Villegas Hernández**

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **14:40 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **13 de marzo de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.

Concentrado de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-012-24 (CAGEG-012/2024), para la adquisición de Equipo médico y de laboratorio e

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	X					SECCION II NUMERAL A)	Visita a las Instalaciones De acuerdo a la visita realizada el pasado 04 de marzo, se nos informo que la sala en donde estará destinada la Lámpara Quirúrgica Doble será un área nueva en proyecto de construcción, por lo que solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar los planos con acotaciones del área destinada a esta para poder realizar la correspondiente guía mecánica, solicitada en el numeral 1.16 de la sección III Presentación de Ofertas. ¿Se acepta?	En la presente Junta de aclaraciones se hace entrega del plano arquitectónico del área donde serán instalados los equipos de las partidas 1 y 3 en el Hospital General Uriangato.
2	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	X					SECCION II NUMERAL A)	Vista a las Instalaciones Derivado de la visita realizada este 4 de marzo, solicitamos de la manera más atenta nos confirme si para las partidas 1 y 3, la convocante será la responsable de proporcionar las instalaciones eléctricas de la salas. Favor de Aclarar	Se precisa que las condiciones y configuración de la infraestructura (instalación eléctrica, placa y registro de servicio) en cada área del Hospital General Uriangato serán de acuerdo a la guía mecánica (Anexo GM) entregada. Cualquier adecuación necesaria para poder llevar a cabo una correcta instalación de la tecnología ofertada, deberá ser considerada por parte de los licitantes en su propuesta técnica económica.
3	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	X					SECCION III NUMERAL 1.17	Memoria Descriptiva Dice: La memoria descriptiva del fabricante es el documento técnico en el que se detallan las actividades y trabajos a realizarse para la adecuada instalación y puesta en operación del equipo ofertado dentro de las Fechas establecidas. Pregunta: Entendemos que la memoria descriptiva podrá ser del fabricante o del licitante quien realizará la instalación de los bienes adjudicados ¿es correcto?	La memoria descriptiva (Anexo S) deberá ser emitida por el fabricante, detallando las actividades y trabajos a realizarse para la adecuada instalación y puesta en operación de los equipos según las partidas que participe.
4	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	X					SECCION III NUMERAL 1.20 FCL Y AQUELLAS QUE APLIQUE	Carta solidaria original del fabricante. Solicitamos que las cartas de fabricante, puedan ser presentadas impresas a color de un archivo PDF, ya que los envíos por mensajería pueden llevar un tiempo considerable., derivado de las medidas sanitaria de cada país, en el entendido que de ser adjudicados se presentará el original de las cartas como condicionante para la firma del contrato correspondiente. ¿Se acepta?	Podrán presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.
5	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.		X			TODAS LAS PARTIDAS	ANEXO I	Pregunta: Entendemos que no será causa de desechamiento ofertar características superiores a las solicitadas, ¿es correcta nuestra apreciación?	Para la partida 12 deberá apegarse a las características y especificaciones solicitadas en el Anexo I, por lo que respecta al resto de las partidas las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos; deberá considerarse lo acordado en la presente junta de aclaraciones. El licitante deberá referenciar en su catálogo, manual o documento técnico dichas características superiores.
6	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.		X		LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	PARTIDA 1	4.3	PARTIDA 1 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED Punto: 4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRONICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar temperatura de color variable y ajustable dentro del rango de 3,000 a 5,500 Kelvin en el campo operatorio, para dar cumplimiento a este numeral y no limitar la libre participación. ¿Se acepta?	Se aclara el punto 4.3. de la partida 1 del Anexo I debe decir: "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200º a 5,500º en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRONICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO".

7	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	PARTIDA 1	4.3	PARTIDA 1 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED Punto: 4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRONICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO. Pregunta: Entendemos que para dar cumplimiento a este numeral se deberá ofertar adicionalmente modo endoscopia, toda vez que esta característica facilita la visualización de tejidos, minimizando la manipulación de la lámpara en procedimientos quirúrgicos, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que para las partidas 1, 2 y 3 del Anexo I se integra el punto 4.1.1. Perfil de iluminación para procedimientos endoscópicos." lo cual deberá considerarse para la integración de su oferta.
8	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	PARTIDA 1	4.6	PARTIDA 1 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED Punto: 4.6. ENERGÍA DE RADIACIÓN DE 500W/M2 O MENOR POR CADA LÁMPARA. Pregunta: De conformidad con la norma IEC 60601-2-41, la energía de radiación máxima permitida es de 600W/m2, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar energía de radiación de 600 W/M2 o menor por cada lámpara, ¿se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
9	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	PARTIDA 1	ANEXO 5	PARTIDA 1 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED Punto: ANEXO 5. MEMORIA DESCRIPTIVA PARTIDA 1 Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione los planos del área que se pretende construir para la instalación del equipo correspondiente a esta partida.	En la presente Junta de aclaraciones se hace entrega del plano arquitectónico del área donde serán instalados los equipos de las partidas 1 y 3 en el Hospital General Uriangato.
10	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	PARTIDA 2	3.2	PARTIDA 2 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA Punto: 3.2. ABATIBLE 35° O MAYOR HACIA ARRIBA Y 35° O MAYOR HACIA ABAJO. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar un brazo abatible 30° o mayor hacia arriba y 50° o mayor hacia abajo, toda vez que estos ángulos permitan mayor movimiento vertical para la lámpara que lo solicitado, ¿se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
11	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	PARTIDA 2	4.3	PARTIDA 2 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA Punto: 4.3. TEMPERATURA DE COLOR DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000°. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar temperatura de color variable y ajustable dentro del rango de 3,000 a 5,500 Kelvin en el campo operatorio, para dar cumplimiento a este numeral y no limitar la libre participación, ¿se acepta?	Se aclara el punto 4.3. de la partida 2, debe decir: "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200° a 5,500° en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRONICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º".
12	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	PARTIDA 2	4.3	PARTIDA 2 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA Punto: 4.3. TEMPERATURA DE COLOR DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000°. Pregunta: Entendemos que para dar cumplimiento a este numeral se deberá ofertar adicionalmente modo endoscopia, toda vez que esta característica facilita la visualización de tejidos, minimizando la manipulación de la lámpara en procedimientos quirúrgicos, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que para las partidas 1, 2 y 3 del Anexo I se integra el punto 4.1.1. Perfil de iluminación para procedimientos endoscópicos." lo cual deberá considerarse para la integración de su oferta.

13	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	PARTIDA 2	4.6	PARTIDA 2 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA Punto: 4.6. ENERGIA DE RADIACION DE 500 W/M2 O MENOR Pregunta: De conformidad con la norma IEC 60601-2-41, la energía de radiación máxima permitida es de 600W/m2, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar energía de radiación de 600 W/M2 o menor por cada lámpara, ¿se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
14	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	PARTIDA 2	5.1, 5.2 Y 5.3	PARTIDA 2 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA Punto: 5. BATERIA RECARGABLE. 5.1. INDICADOR DEL PORCENTAJE DEL NIVEL DE CARGA DE BATERIA EN CONTROL DE LAMPARA. 5.2. TIEMPO DE LA BATERIA EN USO MÍNIMO DE 4 HORAS. 5.3. FUNCIONAMIENTO CONTINUO SIN VARIACIONES EN LA CALIDAD DE LA ILUMINACIÓN AL ACTIVAR SU FUNCIÓN. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante, nos permita ofertar un UPS con tiempo de respaldo de 4 horas de funcionamiento continuo para dar cumplimiento a estos numerales, ¿se acepta?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
15	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE LED	PARTIDA 3	4.3	PARTIDA 3 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA LED Punto: 4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000° EN EL CAMPO OPERATORIO. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar temperatura de color variable y ajustable dentro del rango de 3,000 a 5,500 Kelvin en el campo operatorio, para dar cumplimiento a este numeral y no limitar la libre participación, ¿se acepta?	Se aclara el punto 4.3. de la partida 3, debe decir: "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200° a 5,500° en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000° EN EL CAMPO OPERATORIO."
16	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE LED	PARTIDA 3	4.3	PARTIDA 3 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA LED Punto: 4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000° EN EL CAMPO OPERATORIO. Pregunta: Entendemos que para dar cumplimiento a este numeral se deberá ofertar adicionalmente modo endoscopia, toda vez que esta característica facilita la visualización de tejidos, minimizando la manipulación de la lámpara en procedimientos quirúrgicos, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que para las partidas 1, 2 y 3 del Anexo I se integra el punto 4.1.1. Perfil de iluminación para procedimientos endoscópicos." lo cual deberá considerarse para la integración de su oferta.
17	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE LED	PARTIDA 3	4.6	PARTIDA 3 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA LED Punto: 4.6. ENERGIA DE RADIACION DE 500W/M2 O MENOR. Pregunta: De conformidad con la norma IEC 60601-2-41, la energía de radiación máxima permitida es de 600W/m2, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar energía de radiación de 600 W/M2 o menor, ¿se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
18	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.			X	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE LED	PARTIDA 3	ANEXO 5	PARTIDA 3 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA LED Punto: ANEXO 5. MEMORIA DESCRIPTIVA PARTIDA 3 Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione los planos del área que se pretende construir para la instalación del equipo correspondiente a esta partida.	En la presente Junta de aclaraciones se hace entrega del plano arquitectónico del área donde serán instalados los equipos de las partidas 1 y 3 en el Hospital General Uriangato.

1	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X				1.3	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO NOS PERMITA ENTREGAR COMO ORIGINAL EL DOCUMENTO ARROJADO POR LA PÁGINA DEL SAT IMPRESA A COLOR. ¿SE ACEPTA?	Podrá presentarla siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el punto 1.3 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación.
2.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X				GENERAL PUNTO 3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR CARTAS DE FABRICANTE EN COPIA SIMPLE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Podrá presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG y/o por el INGUADIS previo al acto de fallo de la presente licitación.
3.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X				FC7	ENTENDEMOS QUE LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO PUEDE SER EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE. ¿ES CORRECTO?	Podrá presentar la carta solicitada con la firma del titular del registro sanitario o por el representante legal de la empresa licitante, siempre y cuando adjunten el documento de respaldo del fabricante que acredite al titular del registro sanitario o al representante legal de la empresa licitante.
4.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X				FC5	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL "ANEXO U" DEBE IR FIRMADO POR EL FABRICANTE, LICITANTE O DE MANERA CONJUNTA (FABRICANTE Y LICITANTE) FAVOR DE ACLARAR.	La carta deberá ser emitida por el fabricante ya que éste debe respaldar la capacidad que tiene el licitante de proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, por lo que deberá apegarse al formato del Anexo U y a lo solicitado en este punto de la convocatoria de la presente licitación.
5.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X			4, 8	PUNTO II INCISO I) LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	DEBIDO A LA ESCASEZ DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS A NIVEL MUNDIAL Y AUNADO A QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS SON FABRICADOS EN EL EXTRANJERO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA PARTIDA 4 Y 8, AL 07 DE JULIO DE 2024 ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Se aclara que para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo I, la fecha máxima de entrega será a más tardar el día 08 de agosto de 2024, dejando sin efecto la fecha de entrega mencionada para estas partidas en el inciso I) Lugar y tiempo de entrega del apartado II. Información específica de la licitación, de las bases de la presente licitación. Para las demás partidas deberá apegarse a la fecha señalada en el inciso I) del apartado II. Información específica de la licitación, de las bases de la presente licitación.
6	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X				1.10	ENTENDEMOS QUE EL "ANEXO AB" SE DEBE DE ENTREGAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON TODOS LOS NUMERALES AHÍ SEÑALADOS Y NO DEBEMOS ENTREGAR UNA CARTA POR CADA NUMERAL SOLICITADO EN DICHO ANEXO. ¿ES CORRECTO?	Es correcta su apreciación. El "ANEXO AB" se debe entregar firmado por el representante o apoderado legal del licitante con todos los numerales ahí señalados, de conformidad a lo solicitado en el punto 1.10 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación.
7	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X		TODAS LAS PARTIDAS	PÁGINA 12, III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PUNTO 1.19	ENTENDEMOS QUE EN CASO DEL LICITANTE OPTÉ POR ENTREGAR MANUALES, FOLLETOS Y HOJAS TÉCNICAS SOLO DE FORMA DIGITAL, ÚNICAMENTE SE ENTREGARÁ IMPRESA EL ÍNDICE DE CONFORMIDAD AL ANEXO Q¿ ES CORRECTA NUESTRA APECIACIÓN.?	Es correcta su apreciación.
8	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X		TODAS LAS PARTIDAS	PÁGINA 12, III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PUNTO 1.19	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE DONDE NO SEA SUFICIENTE EL TEXTO PARA COMPROBAR LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS NOS PERMITA COMPROBAR MEDIANTE IMÁGENES EN CATÁLOGOS Y MANUALES ¿SE ACEPTA?	El licitante deberá acreditar claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos y manuales de operación o servicio para efectos de evaluación, pudiendo referenciar con texto y/o imagen la característica solicitada por la convocante siempre y cuando sea de manera clara y concisa.

9.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X					TODAS LAS PARTIDAS	FC4	CERTIFICADO UE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (MDR) ES EL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS (MDR) SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y ENTRÓ EN VIGOR EL 25 DE MAYO DE 2017, MARCANDO EL INICIO DEL PERIODO DE TRANSICIÓN PARA LOS FABRICANTES QUE VENDEN PRODUCTOS SANITARIOS EN EUROPA. COMO FABRICANTE DE UN PRODUCTO SANITARIO, DEBE ASEGURARSE DE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PERTINENTES ANTES DE COMERCIALIZAR SU PRODUCTO; EN EL CASO DE LA UE, ESTOS SE DESCRIBEN EN EL REGLAMENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MDR) (UE) 2017/745 Y, EN EL CASO DEL REINO UNIDO, EN EL REGLAMENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL REINO UNIDO (MDR) DE 2002. DEJANDO ÁTRAS AL CE, ENTRANDO EN VIGOR ESTE NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CE O UE (MDR) DE ACUERDO A NUESTROS PRODUCTOS Y DE ACUERDO A LAS VIGENCIAS DE LOS MISMOS. ¿SE ACEPTA?	Podrán presentar el certificado de cumplimiento de la Normatividad 2017/745 para dar cumplimiento al punto 1.20., apartado FC4 de la presente licitación. Debe presentarse en copia simple el certificado de cumplimiento con los datos del fabricante y del modelo ofertado.
10.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X					TODAS LAS PARTIDAS	FC4	UNO DE NUESTROS CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MENCIONA LO SIGUIENTE: "ESTO ES PARA CERTIFICAR QUE LOS PRODUCTOS ANTERIORES HAN SIDO REGISTRADOS PARA SER FABRICADOS Y VENDIDOS EN CHINA". ESTO QUIERE DECIR: QUE NO APLICA LA DE "SOLO PARA EXPORTACIÓN", ES UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD SANITARIA LOCAL CERTIFICA QUE UN PRODUCTO O MATERIAS PRIMAS DETERMINADAS CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE SE USAN O CONSUMEN LIBREMENTE Y SIN RESTRICCIÓN ALGUNA EN EL PAÍS DE ORIGEN QUE EN ESTE CASO ES CHINA. ESTE MISMO DOCUMENTO FUE PRESENTADO EN LA COMISIÓN FEREAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS PARA EL REGISTRO DEL PRODUCTO, MISMO QUE FUE AUTORIZADO CON EL NO. DE REGISTRO 0115E2015 SSA, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.. TODOS LOS CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE CHINA VIENEN CON LA MISMA LEYENDA, SIEMPRE Y CUANDO TAMBIÉN ELLOS APRUEBEN LA UTILIZACIÓN EN SU MERCADO INTERNO. ¿SE ACEPTA ESE DOCUMENTO COMO PERMISO DE EXPORTACIÓN Y LIBRE VENTA?	Podrá presentar este documento para dar cumplimiento a este punto. En este supuesto el documento deberá estar vigente a la fecha de entrega de los bienes.
11.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X					TODAS LAS PARTIDAS	II INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION INCISO C) CARACTERISTICAS DE LAS MUESTRAS CONSUMIBLES (CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITAN RETIRAR NUESTRAS MUESTRAS AL TERMINAR LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS O MÁS TARDAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO, ASI DANDO TIEMPO SUFICIENTE PARA EVALUAR NUESTRAS PROPUESTAS, QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ASÍ NO LIMITAR EL USO DE NUESTRAS MUESTRAS PARA OTROS PROCESOS LICITATORIOS. ¿ SE ACEPTA?	Las muestras entregadas quedarán en poder del ISAPEG, hasta el cumplimiento de la entrega total de lo contratado en el caso de los licitantes adjudicados; en el caso de los demás licitantes, deberán pasar por sus muestras a partir del 22 al 26 de abril de 2024, sin que sea objeto de reclamo el deterioro que presenten las mismas, siempre y cuando no haya un proceso legal en trámite.
12.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X					TODAS LAS PARTIDAS		ENTENDEMOS QUÉ PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, PODEMOS ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Podrán presentarla sin ser obligatorio para los demás participantes.
13.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	X					MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	7.2.3	7.2.3. DETECCIÓN DE ARRITMIAS BÁSICAS QUE CUMPLA CON AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACIÓN VENTRICULAR. ENTENDEMOS QUE SE DEBERÁ OFERTAR MONITOR CON DETECCIÓN DE AL MENOS 23 ARRITMIAS BÁSICAS, INCLUYENDO LAS MENCIONADAS ¿ES CORRECTO?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes. Se aclara que el punto 7.2.3. debe decir "DETECCIÓN DE POR LO MENOS 20 ARRITMIAS", dejando sin efecto "7.2.3. DETECCIÓN DE ARRITMIAS BÁSICAS QUE CUMPLA CON AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACIÓN VENTRICULAR."

14.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	PARTIDA 4	9	9. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. ENTENDEMOS QUE SE DEBERÁ OFERTAR MODO TOTALMENTE AUTOMÁTICO EN EL QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL INTERVALO PROGRAMADO, EL EQUIPO ENVÍE UNA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA SI DETECTA CAMBIOS SÚBITOS EN EL PACIENTE, MEDIANTE LOS PARÁMETROS ECG Y EL SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, ¿ES CORRECTO?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
15.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	PARTIDA 4	10	10 TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE 24 HORAS COMO MÍNIMO DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO. ENTENDEMOS QUE PARA OFRECER AL PERSONAL MÉDICO UN PANORAMA MÁS COMPLETO DE SIGNOS VITALES DEL PACIENTE, SE DEBERÁ OFERTAR MONITOR CON ALMACENAMIENTO Y REVISIÓN DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, ADEMÁS DE TAMBIÉN CONTAR CON LA REVISIÓN FULL DISCLOSURE DE CURVAS, POR 72 HORAS, ¿ES CORRECTO?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
16.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	PARTIDA 4	23.1	UN CABLE TRONCAL Y UN SENSOR MULTISITIO REUSABLE PARA OXIMETRÍA DE PULSO. NUESTRA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE SENSORES PERMITE QUE SE UTILICEN DISTINTOS TIPOS DE SENSORES PARA CUBRIR A TODO TIPO DE PACIENTES CON EL MISMO CABLE TRONCAL, POR LO QUE PARA AHORRAR COSTOS PARA EL INSTITUTO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA OFERTAR UN SENSOR MULTISITIO PARA OXIMETRÍA DE PULSO QUE PUEDA SER UTILIZADO CON EL MISMO CABLE TRONCAL DE LOS SENSORES PARA ADULTO-PEDIÁTRICO, ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
17.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X	ELECTROCARDIOGRAF O MULTICANAL	PARTIDA 8	1.7	150 HZ, CONSIDERANDO QUE LA MAYOR PARTE DE LA INFORMACIÓN DEL COMPLEJO QRS ESTA CONTENIDA POR DEBAJO DE LOS 100 HZ, SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
18.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X	ELECTROCARDIOGRAF O MULTICANAL	PARTIDA 8	4.1	SOLICITAMOS SE PERMITA OFERTAR UN TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 210 MM X 295MM, SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
19.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X	ELECTROCARDIOGRAF O MULTICANAL	PARTIDA 8	4.3	SOLICITAMOS SE PERMITA OFERTAR CARTA COMPROMISO DONDE SE INDIQUE QUE EL SOFTWARE, MENÚS Y MENSAJES DEL EQUIPO SERÁN CONFIGURADOS Y ENTREGADOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SE ACEPTA?	En caso de que no pueda referenciar el punto en los catálogos y manuales de operación o servicio para efectos de evaluación, podrá presentar carta original del fabricante firmada por el representante legal donde manifieste y demuestre el cumplimiento de máximo tres características.
20.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		X	ELECTROCARDIOGRAF O MULTICANAL	PARTIDA 8	6.5	SOLICITAMOS SE PERMITA REFERENCIAR DICHA CARACTERÍSTICA EN FOTOS Y/O DIBUJOS DEL MANUAL Y/O CATALOGO DEL EQUIPO, SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SE ACEPTA?	El licitante deberá acreditar claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos y manuales de operación o servicio para efectos de evaluación, pudiendo referenciar con texto y/o imagen la característica solicitada por la convocante siempre y cuando sea de manera clara y concisa. En caso de que no pueda referenciar el punto en los catálogos y manuales de operación o servicio para efectos de evaluación, podrá presentar carta original del fabricante firmada por el representante legal donde manifieste y demuestre el cumplimiento de máximo tres características.
1	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	X			TODAS LAS PARTIDAS	III.1 Inciso 1.20 FCI, FCS Y FC6	DICE: FCI: Carta solidaria original del fabricante, FCS Carta de declaración de la Capacidad instalada para Servicio de Mantenimiento y FC6: Carta original de vigencia de tecnología del fabricante. PREGUNTA: Solicitamos atentamente poder presentar estas cartas y/o declaraciones digitalizadas e impresas, debido a que el tiempo que hay entre la junta de aclaraciones y la apertura de propuestas es reducido, por lo que dichas cartas no llegarían a tiempo ¿Se acepta?	Podrá presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.

2	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	X				TODAS LAS PARTIDAS	III.1 Inciso 1.20, FCS	DICE: FCS: Declaración de la Capacidad Instalada para Servicio de Mantenimiento. Documento que mencione claramente, bajo protesta de decir verdad, cual es la capacidad que posee el fabricante y licitante para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía (Anexo U) PREGUNTA: Entendemos que en caso de que el fabricante de los bienes ofertados sea extranjero, la carta de declaración de la capacidad instalada para servicio de mantenimiento podrá ser emitida por el licitante, quien cuenta con centros de servicio dentro de la República Mexicana y será éste quien otorgue los servicios de mantenimiento. ¿Es correcto?	La carta deberá ser emitida por el fabricante ya que éste debe respaldar la capacidad que tiene el licitante de proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, por lo que deberá apegarse al formato del Anexo U y a lo solicitado en este punto de la convocatoria de la presente licitación.
3	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.				X	TODAS LAS PARTIDAS	Anexo N Carta Compromiso y Garantía	DICE: Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifestamos que en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a: • Que el equipo ofertado cuenta con 2 años de garantía a partir de la instalación, capacitación y puesta en marcha, por defectos de fabricación, materiales y/o instalación ... PREGUNTA: Entendemos que la garantía será válida, siempre y cuando el representante de la empresa proveedora, se encuentre presente durante la apertura, entrega instalación y puesta en marcha de los equipos, ya que en caso de que el personal del área usuaria decida abrir e instalar los equipo sin haber dado aviso al proveedor y éste se encuentre ausente por motivos no imputables al proveedor, la garantía mencionada, ya no será válida ¿Es Correcto nuestra apreciación?	La entrega de lo bienes se deberá llevar a cabo de conformidad a lo establecido en el Inciso I) del apartado II. Información específica de la Licitación, de las bases de la presente licitación y al Anexo N.
4	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.				X	TODAS LAS PARTIDAS	VIII. Inciso e)	DICE: Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta. PREGUNTA: Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique si se podrá presentar propuesta conjunta únicamente para alguna de las partidas ofertadas sin que sea necesario ofertar en forma conjunta todas las partidas en que se participará. Favor de Aclarar.	Podrá presentar oferta conjunta para la totalidad de las partidas en las que participe
5	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.				X	TODAS LAS PARTIDAS	VIII. Inciso e)	PREGUNTA: En caso de contestar de forma afirmativa a la pregunta anterior, solicitamos atentamente nos indiquen si será suficiente con manifestar en el Convenio de participación conjunta en que partidas se participará de forma conjunta, ¿Es correcto?	Deberá apegarse a la respuesta dada a la pregunta que antecede.
6	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	X				Lámpara Quirúrgica Doble (LED)	4.2.1.	Solicitan fuente de luz de LED blanco, entendemos que se refieren a que la lámpara sea de tecnología LED y emita Luz Blanca, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación.
7	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	X				Lámpara Quirúrgica Portátil para Emergencia	3.1	Solicitan Brazo porta lámpara con giro rotatorio de 360°, creemos que existe un error, ya que el giro rotatorio de un brazo porta lámpara aplica para las lámparas quirúrgicas fijas a techo, para una lámpara quirúrgica portátil, el giro rotatorio del brazo se puede dar moviendo la base de la lámpara, además, si el brazo portálámpara se girara, se puede causar desbalance y caerse la lámpara, derivado de lo anterior expuesto, solicitamos de la manera más atenta que se elimine este numeral, sin que esto demerite el funcionamiento del equipo ¿se acepta?	Se aclara que se deja sin efecto el punto "3.1. CON GIRO ROTATORIO DE 360°." para esta partida.
8	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	X				Lámpara Quirúrgica Portátil para Emergencia	3.2	Solicitan brazo porta lámpara abatible de 35° o mayor hacia arriba y 35° o mayor hacia abajo, para no limitar la libre participación de la proveeduría solicitamos de la manera más atenta se permita ofertar brazo porta lámpara de 20° hacia arriba a 40° hacia abajo, este ángulo de abatimiento permite posicionar verticalmente el cabezal de la lámpara desde 63cm hasta 184 cm, el cual es un rango amplio de ajuste de altura que permitirá utilizar la lámpara en los distintos tipos de procedimientos quirúrgicos, así como ajustar de acuerdo al tamaño de los usuarios. ¿se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.

9	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.			X		Lámpara Quirúrgica Portátil para Emergencia	2	4.2.1.	Solicitan fuente de luz de LED blanco, entendemos que se refieren a que la lámpara sea de tecnología LED y emita Luz Blanca, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación.
10	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.			X		Lámpara Quirúrgica Portátil para Emergencia	2	4.8	Solicitan 4 piezas del mango, normalmente para una lámpara quirúrgica portátil se solicitan dos mangos, uno para estar en uso y el otro mango como repuesto, ¿es correcta la cantidad de 4 piezas solicitadas?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación. Deberá considerar entregar 4 mangos.
11	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.			X		Lámpara Quirúrgica Portátil para Emergencia	2	5.2	Solicitan tiempo de la batería en uso de 4 horas, para no limitar la libre participación de la proveeduría, solicitamos de la manera más atenta, se permita ofertar tiempo de batería en uso a intensidad máxima de 3.5 horas, sin que esto deteriore el funcionamiento del equipo, ¿se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
12	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.			X		Lámpara Quirúrgica Sencilla de LED	3	4.2.1.	Solicitan fuente de luz de LED blanco, entendemos que se refieren a que la lámpara sea de tecnología LED y emita Luz Blanca, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación.
13	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	X					1 y 3	III, 1.16	Solicitan Guía mecánica definitiva para las partidas 1 y 3 en forma impresa y en formato digital (.dwg), el formato digital de guía mecánica publicado en las bases de la presente licitación esta en formato PDF, por lo que solicitamos de la manera más atenta nos permitan presentar la guía mecánica digital en formato PDF de acuerdo a como se publicó en las bases de la presente licitación, ¿se acepta?	Apegarse a lo solicitado en el numeral 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas de la presente licitación. Deberá entregar guía mecánica definitiva para la partida 1 y 3 del Anexo I, según participe, de forma impresa y en formato digital (.dwg).
14	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	X					1, 2, 3	II, inciso I)	Solicitan tiempo de entrega a más tardar el 7 de junio de 2024, considerando que ofertaremos equipos de importación, además de que son equipos que se fabrican sobre pedido, el tiempo de entrega máximo queda justo, por lo que solicitamos de la manera más atenta se permita ofertar tiempo de entrega para las partidas 1, 2 y 3 de 90 días naturales, ¿se acepta?	Se aclara que para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo I, la fecha máxima de entrega será a más tardar el día 08 de agosto de 2024, dejando sin efecto la fecha de entrega mencionada para estas partidas en el inciso I) Lugar y tiempo de entrega del apartado II. Información específica de la licitación, de las bases de la presente licitación. Para las demás partidas deberá apegarse a la fecha señalada en el inciso I) del apartado II. Información específica de la licitación, de las bases de la presente licitación.
15	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	X				Ventilador Neonatal/Pediatrico de Alta Frecuencia	5	1.6	Indicador de horas de uso. Se pide a la convocante poder referenciar este punto en una captura de pantalla del equipo ofertado. Así como todos los puntos que así lo requieran. ¿Se acepta?	El licitante deberá acreditar claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos y manuales de operación o servicio para efectos de evaluación, pudiendo referenciar con texto y/o imagen la característica solicitada por la convocante siempre y cuando sea de manera clara y concisa. En caso de que no pueda referenciar el punto en los catálogos y manuales de operación o servicio para efectos de evaluación, podrá presentar carta original del fabricante firmada por el representante legal donde manifieste y demuestre el cumplimiento de máximo tres características.
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	X					TODAS	1.1	EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, BASTARA CON QUE SEA EMITIDA EN EL MES DE LA ENTREGA DE PROPUESTA. ¿ES ESTO CORRECTO?	Podrá presentarla sin ser obligatorio para los demás licitantes
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		X				TODAS	1.6	SOLICITAN COPIA DE TODAS LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA, CONSIDERANDO QUE ES UNA LICITACIÓN PRESENCIAL Y NUESTRA REPRESENTADA TIENE VARIAS MODIFICACIONES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EN FORMA IMPRESA POR AMBOS LADOS Y HASTA 4 PÁGINAS POR LADO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Se acepta su propuesta siempre y cuando las copias sean legibles, visibles, ordenadas y de manera completa.
3	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.			X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	NUMERAL 1.19	ENTENDEMOS QUE PODEMOS PRESENTAR SOLO LAS HOJAS REFERENCIADAS DE MANERA IMPRESA, Y EN FORMA DIGITAL POR MEDIO DE UNA USB EL MANUAL COMPLETO, SIN SER ESTO UN MOTIVO DE DESCUALIFICACIÓN, ¿ES CORRECTO?	Podrá presentar impresas únicamente las hojas de manuales, catálogos y/u hojas técnicas de los bienes donde se encuentren las referencias, siempre y cuando presente de manera digital para el equipo médico especializado los manuales, catálogos y/u hojas técnicas completos de los bienes, de acuerdo a lo indicado en el apartado III. Presentación de ofertas, numeral 1.19.

4	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	X		XXXX	VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	NUMERAL 1.20 FCL, FCS, FCG, FCT Y DEMAS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL FABRICANTE	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE LOS DIAS ENTRE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA ENTREGA DE PROPUUESTA SON MUY POCOS, SE NOS PERMITA ANEXAR TODOS LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE, EN IMPRESION A COLOR DEL ARCHIVO ELECTRONICO QUE NOS HACEN LLEGAR, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ENTREGAR EL ORIGINAL EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Podrá presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.
5	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	1.7	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS EQUIPOS A OFERTAR CUENTEN CON BATERIA DE RESPALDO INTERNA, PARA EVITAR QUE SE PUEDA PERDER EL NO BREAK Y QUEDAR EL EQUIPO SIN RESPALDO. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando acredite claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos, manuales o documentación del equipo para efectos de evaluación.
6	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	1.8	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS EQUIPOS A OFERTAR CUENTEN CON TIEMPO DE AUTONOMIA DE BATERIA DE APROXIMADAMENTE 1 HORA. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
7	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	1.11	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL RANGO DE PESO DE USO CON PACIENTES SEA DESDE 300 GRAMOS A 30 KG. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
8	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	2.4	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR FLUJOS CON RANGO INFERIOR DE 5 O MENOR, YA QUE NO ES COMÚN USAR FLUJOS TAN BAJOS. ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
9	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	2.4	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR FLUJOS CON RANGO SUPERIOR DE 20 O MAYOR. ¿SE ACEPTA?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
10	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	2.5	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA ESTE PUNTO NOS PERMITA OFERTAR RELACION INSPIRACION/ESPIRACION (I/E) COMO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DE TIEMPO YA QUE DE ESTA FORMA EL FABRICANTE LO ESTABLECE TENIENDO LA MISMA INFORMACION. ¿SE ACEPTA?	En caso de que no pueda referenciarlo, podrá presentar carta original del fabricante firmada por el representante legal donde manifieste y demuestre el cumplimiento de máximo tres características.
11	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	2.5	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR COMO LÍMITE INFERIOR DE LA RELACION (I/E), 1:3, LO CUAL ES EQUIVALENTE AL 25% DE TIEMPO INSPIRATORIO Y COMO LÍMITE SUPERIOR DE LA RELACION (I/E), 1:1, LO CUAL ES EQUIVALENTE AL 50% DE TIEMPO INSPIRATORIO. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la nomenclatura de cada fabricante, siempre y cuando demuestre la equivalencia de funciones en sus manuales y/o catálogos para efectos de evaluación.
12	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	X			VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	2.7	NUESTRA TECNOLOGIA NO REQUIERE CENTRADO DE PISTÓN O AMPLITUD, SINO QUE SE PROGRAMA LA AMPLITUD REQUERIDA Y SE ENTREGA AL PACIENTE, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIARLO DE ESTA MANERA. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando acredite claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos, manuales o documentación del equipo para efectos de evaluación.
13	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	X			VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	4.5	ENTENDEMOS QUE, SI LA TECNOLOGIA A OFERTAR NO LA REQUIERE, ES SUFICIENTE CON PONER "NO LO REQUIERE" Y ESTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación.
14	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	X			VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	6.3	ENTENDEMOS QUE, SI LA TECNOLOGIA A OFERTAR NO LA REQUIERE, ES SUFICIENTE CON PONER "NO LO REQUIERE" Y ESTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación.
15	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	X			VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	6.4	ENTENDEMOS QUE, SI LA TECNOLOGIA A OFERTAR NO LA REQUIERE, ES SUFICIENTE CON PONER "NO LO REQUIERE" Y ESTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación.
16	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	X			VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	6.6	ENTENDEMOS QUE, SI LA TECNOLOGIA A OFERTAR NO LA REQUIERE, ES SUFICIENTE CON PONER "NO LO REQUIERE" Y ESTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación.
17	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	X			VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	7.1	EN EL CASO DE QUE LA MARCA NO REQUIERA CIRCUITO REUSABLE, ENTENDEMOS QUE SERÁ SUFICIENTE PONER QUE "NO LO REQUIERE" Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES ESTO CORRECTO?	Es correcta su apreciación, en caso de que su tecnología no requiera del circuito de alta frecuencia, únicamente deberá entregar los 10 circuitos de paciente pediátrico/neonatal desechables, libres de látex, etc.

1	RSD DEL BAJO SA DE CV		x	Lámpara quirúrgica doble (LED)	1	4.3 TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO. "	Se solicita a la convocante se nos permita ofertar la temperatura de color, un rango 3500K a 5000K permite facilitar la diferenciación de tejidos en función del tipo de cirugía realizada, solicitamos a la convocante nos acepte ofertar este rango.	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones. Se aclara que el punto 4.3. debe decir "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200" a 5,500" en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO. "
2	RSD DEL BAJO SA DE CV		x	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	2	4.3 . TEMPERATURA DE COLOR DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000"	Se solicita a la convocante se nos permita ofertar la temperatura de color, un rango no superior a 4400 k proporciona fiabilidad para el diagnóstico. solicitamos a la convocante nos acepte ofertar este rango.	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones. Se aclara que el punto 4.3. debe decir "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200" a 5,500" en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º".
3	RSD DEL BAJO SA DE CV		x	Lámpara quirúrgica sencilla (LED)	3	4.3 TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000" EN EL CAMPO OPERATORIO.	Se solicita a la convocante se nos permita ofertar la temperatura de color, un rango 3500K a 5000K permite facilitar la diferenciación de tejidos en función del tipo de cirugía realizada, solicitamos a la convocante nos acepte ofertar este rango.	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones. Se aclara que el punto 4.3. debe decir "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200" a 5,500" en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º EN EL CAMPO OPERATORIO. "
4	RSD DEL BAJO SA DE CV		x	Monitor signos vitales intermedio universal	4	7.2. ECG:	No es específica el largo del trazo del electrocardiograma por lo que se entiende que el equipo debe contar con un despliegue de ECG en cascada o bien con la cualidad de ampliar a dos canales la derivación por el usuario. es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
5	RSD DEL BAJO SA DE CV		x	Monitor signos vitales intermedio universal	4	22.4. (1) CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS CINCO PUNTAS.	Dado que existen en el mercado equipos cuya tecnología no requiere cable troncal entendemos que podrá ser ofertado como opcional. lo anterior derivado a que tener un cable troncal para ECG obliga al instituto a adquirir posteriormente los cables y sensores con el fabricante del equipo en cuestión. es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
6	RSD DEL BAJO SA DE CV		x	Torre artroscopia	10	2.3 Y5	Actualmente los fabricantes desarrollan tecnología que incluye el sistema de captura y fuente de luz en procesador de video / unidad de control de cámara, es decir, simplifica las funciones 3 en 1. solicitamos a la convocante nos permita participar con la tecnología de nuestro fabricante.	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando acredite claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos, manuales o documentación del equipo para efectos de evaluación.
7	RSD DEL BAJO SA DE CV		x	Torre artroscopia	10	8.1 Y 8.1.1	Es correcto interpretar que óptica para articulaciones grandes (rodilla y cadera) se deberá ofertar lente de 30° y 70°.	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
1	ARTHREX MEXICO SA DE CV		x			NUMERAL 1.12 TERCER PARRAFO (BASES)	Indican en este párrafo "En caso de que en los manuales, catálogos o documentación técnica, no haya referencia de la totalidad de los números de identificación de las partes que componen el bien, deberá presentar carta del fabricante donde indique el "No. De identificación de las partes que componen el bien ofertado" solicitados en el Anexo I", mi representada es Filial en la República Mexicana del Fabricante, somos distribuidor primario además de ser titulares de los registros sanitarios de los equipos que ofertaremos, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar esta carta solicitada bajo protesta de decir verdad firmada por nuestro representante legal donde indiquemos el "No. De identificación de las partes que componen el bien ofertado" solicitados en el Anexo I". ¿Se acepta?	Podrá presentar la carta solicitada con la firma del representante legal del distribuidor primario que es el titular del registro sanitario, siempre y cuando adjunten el documento de respaldo del fabricante que acredite al distribuidor primario.

2	ARTHREX MEXICO SA DE CV				X				NUMERAL 1.19 SEXTO PARRAFO (BASES)	En este párrafo indican "... deberá acreditar mediante carta original del fabricante firmada por el representante legal o apoderado legal..." mi representada es Filial en la República Mexicana del Fabricante, somos distribuidor primario además de ser titulares de los registros sanitarios de los equipos que ofertaremos, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar esta carta solicitada bajo protesta de decir verdad firmada por nuestro representante legal. ¿Se acepta?	Podrá presentar la carta solicitada con la firma del representante legal del distribuidor primario que es el titular del registro sanitario, siempre y cuando adjunten el documento de respaldo del fabricante que acredite al distribuidor primario.
3	ARTHREX MEXICO SA DE CV			X				10	ANEXO I PARTIDA 10, NUMERAL 13.2	Con respecto a este numeral solicitan "TORRE DE TRACCIÓN PARA EXTREMIDAD SUPERIOR, Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si ¿debemos entender que la convocante esta solicitando distractor de grúa para extremidades superiores? Favor de confirmar.	Podrán ofertarlo de acuerdo a la nomenclatura de cada fabricante, siempre y cuando demuestre la equivalencia de funciones en sus manuales y/o catálogos para efectos de evaluación.
4	ARTHREX MEXICO SA DE CV			X				10	ANEXO J, FC1, PARTIDA 10	En el anexo J solicitan para la partida 10 Torre de artroscopia "carta solidaria del fabricante", mi representada es Filial en la República Mexicana del Fabricante, somos distribuidor primario además de ser titulares de los registros sanitarios de los equipos que ofertaremos, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar esta carta solicitada bajo protesta de decir verdad firmada por nuestro representante legal. Favor de confirmar	Podrá presentar la carta solicitada con la firma del representante legal del distribuidor primario que es el titular del registro sanitario, siempre y cuando adjunten el documento de respaldo del fabricante que acredite al distribuidor primario.
4	ARTHREX MEXICO SA DE CV			X				10	ANEXO J, FC4, PARTIDA 10	En el anexo J solicitan para la partida 10 Torre de artroscopia "PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN", mi representada es Filial en la República Mexicana del Fabricante, somos distribuidor primario además de ser titulares de los registros sanitarios de los equipos que ofertaremos, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar copia simple de la carta apostillada de autorización comercial del fabricante hacia mi representada, acompañada de nuestra carta en original bajo protesta de decir verdad en la que manifestemos nuestra autorización por parte el fabricante para comercializar los productos de su marca, firmada por nuestro representante legal. Favor de confirmar	Podrá presentar la carta solicitada con la firma del representante legal del distribuidor primario que es el titular del registro sanitario, siempre y cuando adjunten el documento de respaldo del fabricante que acredite al distribuidor primario.
1	MG MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.			-				-	-	EN CASO DE ADJUDICACIÓN ¿EXISTE LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR UN ANTICIPO DEL 30%?	Para el presente procedimiento no se considera otorgar anticipo
2	MG MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.			-				-	-	EN CASO DE ADJUDICACIÓN ¿SE PUEDE EXTENDER EL TIEMPO DE ENTREGA A 90 DÍAS?	Se aclara que para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo I, la fecha máxima de entrega será a más tardar el día 08 de agosto de 2024; dejando sin efecto la fecha de entrega mencionada para estas partidas en el inciso i) Lugar y tiempo de entrega del apartado II. Información específica de la licitación, de las bases de la presente licitación. Para las demás partidas deberá apegarse a la fecha señalada en el inciso i) del apartado II. Información específica de la Licitación, de las bases de la presente licitación.
1	DEWIMED, S.A.			X				1	S/P	Se solicita atentamente al convocante nos comparta los planos arquitectónicos referentes al espacio destinado para el área de quirófanos, en virtud de conocer las medidas exactas para la instalación de la lámpara led doble.	En la presente Junta de aclaraciones se hace entrega del plano arquitectónico del área donde serán instalados los equipos de las partidas 1 y 3 en el Hospital General Uriangato.
2	DEWIMED, S.A.			X				1	4.3	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar una temperatura de color en el rango de 4200 a 5500 Kelvin, esto no hace que la funcionalidad del bien se vea afectado y permite una libre participación de los licitantes. ¿Se acepta?	Se aclara el punto 4.3. de la partida 1, debe decir: "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200" a 5,500" en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRONICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO."

3	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica doble (LED)	1	4.4	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un bien con un índice de radiación de 96%, esta entra en concordancia con acuerdos internacionales y no afecta el desempeño óptimo del equipo. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes. Se aclara que el punto 4.4, debe decir "Índice de rendimiento de color de 95% mínimo", dejando sin efecto "4.4. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 90% MÍNIMO".
4	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica doble (LED)	1	4.7	Entendemos que podemos ofertar un equipo con intensidad luminosa máxima de 130,000 luxes toda vez que este valor se encuentra dentro del rango publicado, ¿es correcto? Favor de aclarar	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación. La intensidad luminosa deberá ser homogénea en el campo de iluminación y deberá CUBRIR un rango de 130,000 a 160,000 luxes como mínimo a un metro de distancia de la fuente.
5	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica doble (LED)	1	4.6	Si la respuesta a la pregunta anterior fuera negativa y la lámpara debe llegar a una intensidad luminosa máxima de 160,000 luxes, se solicita a la convocante que, para cumplir el punto 4.7 nos permita una tolerancia de +/- 5% en los valores de energía de radiación, esta tolerancia entra en concordancia con acuerdos internacionales y no afecta el desempeño óptimo del equipo. ¿Se acepta?	Si se refiere al punto 4.7., podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en el punto.
6	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	2	4.3	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar una temperatura de color en el rango de 4200 a 5500 Kelvin, esto no hace que la funcionalidad del bien se vea afectado y permite una libre participación de los licitantes. ¿Se acepta?	Se aclara el punto 4.3. de la partida 2, debe decir: "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200" a 5,500" en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º".
7	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	2	4.4	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un bien con un índice de radiación de 96%, esta entra en concordancia con acuerdos internacionales y no afecta el desempeño óptimo del equipo. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes. Se aclara que el punto 4.4, debe decir "Índice de rendimiento de color de 95% mínimo", dejando sin efecto "4.4. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 90% MÍNIMO".
8	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	2	4.7	Entendemos que podemos ofertar un equipo con intensidad luminosa máxima de 130,000 luxes toda vez que este valor se encuentra dentro del rango publicado ¿Es correcto? Favor de aclarar.	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación. La intensidad luminosa deberá ser homogénea en el campo de iluminación y deberá CUBRIR un rango de 130,000 a 160,000 luxes como mínimo a un metro de distancia de la fuente.
9	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	2	4.6	Si la respuesta a la pregunta anterior fuera negativa y la lámpara debe llegar a una intensidad luminosa máxima de 160,000 luxes, se solicita a la convocante que, para cumplir el punto 4.7 nos permita una tolerancia de +/- 5% en los valores de energía de radiación, esta tolerancia entra en concordancia con acuerdos internacionales y no afecta el desempeño óptimo del equipo. ¿Se acepta?	Si se refiere al punto 4.7., podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en el punto.
10	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica sencilla (LED)	3	4.3	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar una temperatura de color en el rango de 4200 a 5500 Kelvin, esto no hace que la funcionalidad del bien se vea afectado y permite una libre participación de los licitantes. ¿Se acepta?	Se aclara el punto 4.3. de la partida 3, debe decir: "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200" a 5,500" en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º EN EL CAMPO OPERATORIO".
11	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica sencilla (LED)	3	4.4	Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un bien con un índice de radiación de 96%, esta entra en concordancia con acuerdos internacionales y no afecta el desempeño óptimo del equipo. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes. Se aclara que el punto 4.4, debe decir "Índice de rendimiento de color de 95% mínimo", dejando sin efecto "4.4. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 90% MÍNIMO".

12	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica sencilla (LED)	3	4.7	Entendemos que podemos ofertar un equipo con intensidad luminosa máxima de 130,000 luxes toda vez que este valor se encuentra dentro del rango publicado, ¿es correcto? Favor de aclarar	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación. La intensidad luminosa deberá ser homogénea en el campo de iluminación y deberá CUBRIR un rango de 130,000 a 160,000 luxes como mínimo a un metro de distancia de la fuente.
13	DEWIMED, S.A.		X	Lámpara quirúrgica sencilla (LED)	3	4.6	Si la respuesta a la pregunta anterior fuera negativa y la lámpara debe llegar a una intensidad luminosa máxima de 160,000 luxes, se solicita a la convocante que, para cumplir el punto 4.7 nos permita una tolerancia de +/- 5% en los valores de energía de radiación, esta tolerancia entra en concordancia con acuerdos internacionales y no afecta el desempeño óptimo del equipo. ¿Se acepta?	Si se refiere al punto 4.7., podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en el punto.
14	DEWIMED, S.A.		X	Torre de artroscopia (articulaciones grandes y pequeñas)	10	9.3.1	Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar puntas de rasurador reusables. ¿Se acepta?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
15	DEWIMED, S.A.		X	Torre de artroscopia (articulaciones grandes y pequeñas)	10	10.7	Se solicita al convocante nos aclare ¿qué tuberías serán usadas, si reusables o desechables? Favor de aclarar.	Se aclara que el punto 10.7. debe decir "(10) tuberías desechables", dejando sin efecto "10.7. UNA TUBERÍA REUSABLE O 10 TUBERÍAS DESECHABLES".
16	DEWIMED, S.A.		X	Set instrumental (sutura)	11	6	Solicitamos a la convocante que nos acepte ofertar charola con las siguientes medidas 26 x 26 x 5 cm. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
1.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	X		TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	1.20 FC1 FC6 FC7	DEDIDO A QUE LOS FABRICANTE EXTRANJEROS CUENTAN CON FILIALES EN MÉXICO AUTORIZADAS PARA EMITIR Y OTORGAR EL APOYO O RESPALDO A LOS DISTRIBUIDORES ASIGNADOS EN MÉXICO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA ENTREGAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO JUNTO CON CARTA DEL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO DONDE SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO PARA LAS PARTIDAS EN LAS QUE MI REPRESENTADA PARTICIPARÁ. ¿SE ACEPTA?	Podrá presentar la carta solicitada con la firma del representante legal de la filial en México o distribuidor autorizado en México, siempre y cuando adjunten el documento de respaldo del fabricante que acredite a la filial en México o distribuidor autorizado en México.
2.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	X		TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	1.20 FC1 FC6 FC7	DEBIDO A QUE ACTUALMENTE EL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO DEL FABRICANTE UTILIZAN LA FIRMA DIGITAL PARA LA FIRMA DE CUALQUIER CARTA, SOLICITAMOS SE PERMITA OFERTAR FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CERTIFICADA POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-151-SCFI-2016 PARA LOS DOCUMENTOS DE FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO QUE DEBAMOS PRESENTAR. ¿SE ACEPTA?	Podrá presentarlas de esta manera.
3.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	X		TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	1.20 FC1 FC6 FC7	DEBIDO A LO OCURRIDO EN AÑOS ANTERIORES POR LA CONTINGENCIA SANITARIA, ACTUALMENTE LOS FABRICANTES O FILIALES EN MÉXICO, EMITEN CARTAS DE APOYO O LAS CARTAS NECESARIAS PARA LOS EVENTOS LICITATORIOS DE MANERA ELECTRÓNICA O DIGITAL, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA ENTREGAR CARTA DE APOYO Y/O CARTAS NECESARIAS DEL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO IMPRESAS A COLOR DE LA CARTAS EN ORIGINAL DIGITALES EMITIDAS. ¿SE ACEPTA?	Podrá presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.
4.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	X		TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	ESCRITOS, FORMATOS, CARTAS	ENTENDEMOS QUE LOS ESCRITOS, CARTAS O FORMATOS DEBERÁN DIRIGIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL PRESENTE ¿ES ESTO CORRECTO?	Podrá presentarlos debiendo respetar el contenido de los Anexos que se entregaron como parte de las bases de la presente licitación no debiendo ser alterados o modificados
5.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	X		TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	ESCRITOS, FORMATOS, CARTAS	EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, ENTENDEMOS QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL UNIFICAR LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y DIRIGIDOS ACORDE A LA PREGUNTA ANTERIOR DE MI REPRESENTADA ¿ES ESTO CORRECTO?	Podrá presentarlos debiendo respetar el contenido de los Anexos que se entregaron como parte de las bases de la presente licitación no debiendo ser alterados o modificados

6.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	X			TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	1.20 FC7	DEBIDO A QUE EL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA ANTE EL INSTITUTO POR LOS EQUIPOS SOLICITADOS SERÁ EL LICITANTE, SOLICITAMOS SE PERMITA INTEGRAR ESCRITO PARA ESTE NUMERAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO DONDE SE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE TECNOVIGILANCIA. ¿SE ACEPTA?	Podrá presentarla de esta manera sin ser obligatorio para los demás participantes.
7.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.		X		TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	INCISO D) EVALUACIÓN DE MUESTRAS Y NUMERAL 1.14	ENTENDEMOS QUE LAS PARTIDAS QUE REQUIEREN PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SON LAS INDICADAS EN EL ANEXO J COMO "SI REQUIERE". ¿ES ESTO CORRECTO?	Las partidas que requieren presentación de muestras se encuentran indicadas en el Anexo J con una "✓" en la columna de MUESTRA.
8.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	X			TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE PODRÁN OFERTAR EQUIPOS DE ORIGEN NACIONAL, EQUIPOS QUE CUMPLAN CON TLC O EQUIPOS QUE NO SE ENCUENTREN BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. FAVOR DE ACLARAR.	Podrán ofertar bienes independientemente de su origen, siempre y cuando presente los requisitos solicitados en el Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación.
9.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	X			TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	1.18 EN CASO DE QUE EL MANUAL, CATÁLOGO O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NO INDICUEN ALGUNA CARACTERÍSTICA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA MISMA MEDIANTE CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO DONDE SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO PARA LAS PARTIDAS EN LAS QUE MI REPRESENTADA PARTICIPARÁ. ¿SE ACEPTA?	Podrá presentar la carta solicitada con la firma del representante legal de la filial en México o distribuidor autorizado en México, siempre y cuando adjunten el documento de respaldo del fabricante que acredite a la filial en México o distribuidor autorizado en México.	
10.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.		X		Monitor de signos vitales intermedio (universal)	4	N/A	Se solicita amablemente a la convocante aclarar el tipo de base que se requiere para los monitores, este puede ser una base rotable o brazo de pared.	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación. Se solicita en el punto 20. "SISTEMA PARA FIJACIÓN DE CADA MONITOR: MONTAJE DE PARED CON CANASTILLA PARA GUARDA DE ACCESORIOS".
1	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X			TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	1.20 FC1 F6	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE PODRÁ ENTREGAR CARTA DE FABRICANTE, EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MARCA OFERTADA EN MÉXICO COMO SE MENCIONA EN EL PUNTO FC7. FAVOR DE ACLARAR.	Podrá presentar la carta solicitada con la firma del titular del registro sanitario o del representante legal de la marca ofertada en México, siempre y cuando adjunten el documento de respaldo del fabricante que acredite al titular del registro sanitario o del representante legal de la marca ofertada en México.
2	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X			TODAS LAS PARTIDAS	TODAS LAS PARTIDAS	1.20 FC1 F6	EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE IMPRESA DE LA ORIGINAL ELECTRÓNICA A COLOR YA QUE LOS TIEMPOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA SON MUY CORTOS. ¿SE ACEPTA?	Se aclara que se podrán presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.
3	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X		MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	4	SIN PUNTO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE, AL NO TENER UN APARTADO PARA ACCESORIOS, SE ENTIENDE QUE LOS ACCESORIOS A OFERTAR SERÁN LOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA MONITORIZACIÓN DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA. FAVOR DE ACLARAR	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación. Las cantidades de los accesorios se encuentran plasmadas en los puntos 22 y 23 con sus respectivos subpuntos.
4	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	PUNTO 1.8. TIEMPO DE SOPORTE PARA EL MONITOR, EN CASO DE QUE APLIQUE.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO OFERTAR ESTE PUNTO, YA QUE PARA LA TECNOLOGÍA OFERTADA POR MI REPRESENTADA NO APLICA ESTA CARACTERÍSTICA. FAVOR DE ACLARAR	Es correcta su apreciación. En caso de que la tecnología ofertada no aplique no será motivo de descalificación no ofertar este punto.

5	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	PUNTO 3. MODOS VENTILATORIOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CONTAR CON MODOS VENTILATORIOS CONTROLADOS POR PRESIÓN, ESTO PARA COMPLEMENTAR LA TERAPIA VENTILATORIA DEL PACIENTE SIN NECESIDAD DE CAMBIAR DE VENTILADOR Y ASÍ EVITAR LESIONES O RETRASOS EN SU TRATAMIENTO. ¿ES CORRECTO?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes, siempre y cuando cumpla con el modo ventilatorio solicitado en el punto 3.1.
6	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.		X		VENTILADOR N/P DE ALTA FRECUENCIA	5	PUNTO 3.1. HFOV	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE EL EQUIPO A OFERTAR DEBERÁ CONTAR CON VENTILACIÓN DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA Y MODO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA CON VOLUMEN GARANTIZADO ¿ES CORRECTO?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
1	INOVACION E INFRAESTRUCTURA BIOMEDICA S.A. DE C.V.	x			TODOS LOS QUE INDICAN LAS PARTIDAS DEL ANEXO I	TODAS LAS PARTIDAS DEL ANEXO I	Numeral III punto 1.20 DOCUMENTOS FCL, FCS, FCG Y FCT	Se solicita amablemente a la convocante, se permita presentar Cartas Digitalizadas emitidas por el fabricante o distribuidor mayorista según sea el caso las cuales podrán ser verificadas por el área usuaria de los bienes y en caso de resultar adjudicado presentaremos las originales tal y como fueron presentadas en nuestra oferta técnica, como condición de firmar el contrato, se acepta?	Podrá presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.
2	INOVACION E INFRAESTRUCTURA BIOMEDICA S.A. DE C.V.		X		LAS QUE INDICAN EN LA PARTIDAS 1.2.3., DEL ANEXO I	LAS QUE INDICAN EN LA PARTIDAS 1.2.3., DEL ANEXO I	Numeral III punto 1.20: DOCUMENTO FCL III	Se solicita amablemente a la convocante poder presentar la carta bajo protesta de decir verdad que el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación en productos de procedencia nacional no le aplica, ya que en la actualidad COFEPRIS no emite dicho documento en aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, lo anterior con fundamento en los Artículo 194 Bis II y 262 Ley General de Salud y Artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud., Se acepta?	Podrán presentarlo de esta manera sin ser obligatorio para los demás licitantes.
3	INOVACION E INFRAESTRUCTURA BIOMEDICA S.A. DE C.V.		X		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE (LED)	1	4.3.	DICE: TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 3500° K A 5000° K, YA QUE ESTO NO AFECTA EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA LAMPARA, Y ES UN RANGO DE TEMPERATURA ADECUADO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, SE ACEPTA?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones. Se aclara que el punto 4.3. debe decir "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200° a 5,500° en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO."
4	INOVACION E INFRAESTRUCTURA BIOMEDICA S.A. DE C.V.		X		LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	2	4.3.	DICE: TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 3500° K A 5000° K, YA QUE ESTO NO AFECTA EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA LAMPARA, Y ES UN RANGO DE TEMPERATURA ADECUADO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, SE ACEPTA?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones. Se aclara que el punto 4.3. debe decir "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200° a 5,500° en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO."
5	INOVACION E INFRAESTRUCTURA BIOMEDICA S.A. DE C.V.		X		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE LED	3	4.3.	DICE: TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 3500° K A 5000° K, YA QUE ESTO NO AFECTA EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA LAMPARA, Y ES UN RANGO DE TEMPERATURA ADECUADO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, SE ACEPTA?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones. Se aclara que el punto 4.3. debe decir "Temperatura de color variable y ajustable electrónico que cubra el rango de 4,200° a 5,500° en el campo operatorio", dejando sin efecto "4.3. TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE Y AJUSTABLE ELECTRÓNICO DENTRO DEL RANGO DE 4,200 A 6,000º KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO."
1	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	4	18	Se entiende que deberá ofertarse monitor de signos vitales con capacidad a futuro de visualización vía remota de curvas, alarmas y tendencias sin ser necesaria una central de monitoreo, con capacidad de red inalámbrica, ¿es correcta nuestra apreciación?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.

2	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	4	12	Se entiende que deba ofertarse batería interna recargable con duración de al menos 4 horas, con indicador de bajo nivel en pantalla y extensible a futuro respaldo de 8 horas, ¿es correcta nuestra apreciación?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
3	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	4	18	Debe entenderse que podrá ofertarse monitor de signos vitales con capacidad de realizar cálculos renales, hemodinámicos, de oxigenación y de fármacos, sin ser limitativo para los demás licitantes, ¿es correcta nuestra apreciación?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
4	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	4	18	Se entiende que para dar cumplimiento a este numeral deberá ofertarse, conexión entre monitores sin necesidad de contar con la central de monitoreo que permita realizar las siguientes funciones: Cambiar límites de alarma; Visualizar hasta 4 curvas; Revisar tendencias; Revisar arritmias; Iniciar trabajos de impresión; Recibir alarmas automáticamente de otro monitor. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes.
5	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	4	21, 21.1, 24.3	Se solicita amablemente a la convocante, que los numerales mencionados sean opcionales debido a que esta funcionalidad no merece el correcto funcionamiento del equipo y sobre todo mantiene al margen la compra de consumible a futuro, sin ser limitante para los demás licitantes, ¿se acepta?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
6	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO UNIVERSAL	4	18	Solicitamos amablemente a la convocante sea opcional este requisito, toda vez que el traslado y estancia de personal técnico a la entrega y demostración de la muestra genera costos adicionales que impactaran directamente en el precio ofertado. ¿Se acepta?	No es posible dar respuesta a su pregunta, ya que ésta no está formulada de manera clara y precisa, por lo que éste Comité está imposibilitado para responder. Si se refiere a las características de las muestras y a la evaluación de las muestras, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral inciso c) y d) del apartado II. Información específica de la Licitación y a lo solicitado en las bases de la presente licitación. Deberá presentar muestra física para las partidas mencionadas en el Anexo J.
7	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		CAMA CUNA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA	6	3.1	Debido a que el paciente pediátrico puede ir desde los 68,58cm a la edad de 1 año, hasta los 187,96 cm a la edad de 17 años, solicitamos de la manera más atenta poder ofertar Cama con Dimensiones de 2195 mm x 1010 mm, sin ser limitante para los demás licitantes. ¿Se acepta?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
8	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		CAMA CUNA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA	6	3.2	Debido a que el paciente pediátrico puede ir desde los 68,58cm a la edad de 1 año, hasta los 187,96 cm a la edad de 17 años, solicitamos de la manera más atenta poder ofertar Cama con Dimensiones de 2030 mm x 870 mm, sin ser limitante para los demás licitantes. ¿Se acepta?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
9	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		CAMA CUNA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA	6	9	Solicitamos de la manera más atenta poder ofertar Cama con Barandales divididos abatibles longitudinales completos, a fin de asegurar al paciente y evitar posibles caídas. ¿Se acepta?	Apegarse a lo solicitado para esta partida en el Anexo I de la presente licitación.
10	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.		X		CAMA CUNA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA	6	nombre	Es correcto entender que para la partida 6, se está solicitando una cama cuna pediátrica eléctrica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.